

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

RADICACION: 50001-33-33-005-2016-00025-01
DEMANDANTE: GABRIEL PARRA AVENDAÑO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE RESTREPO Y OTROS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Previo a resolver el recurso de queja interpuesto por el Municipio de Restrepo, en contra del auto dictado el 24 de septiembre de 2020 por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, el despacho **DISPONE:**

Manténgase en la Secretaría de esta Corporación el audio de la Audiencia de Conciliación realizada el 24 de septiembre de 2020, en la cual se instauró el recurso de queja, que se encuentra en el expediente digitalizado en el aplicativo TYBA a disposición de la parte contraria por tres (3) días, para que manifieste lo que estime oportuno, en cumplimiento a lo establecido en el inciso 3º del artículo 353 del C.G.P., aplicable al presente asunto por remisión expresa del artículo 245 del C.P.A.C.A.

Se le advierte a los sujetos procesales e intervinientes que la remisión de correspondencia deberá cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 103 del C.G.P., esto es, deberá originarse desde el correo electrónico que aparezca en el proceso o el institucional de la respectiva entidad pública o privada que participe y, en el caso de los particulares, en el que así decida e informe por esa misma vía, y solo se recibirá en el correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, habida cuenta que la remisión a cualquier otro buzón electrónico de esta

corporación dificultará el trámite de la correspondencia entorpeciendo el desarrollo normal y expedito del proceso, con lo cual podría incurrirse en la presunción de temeridad o mala fe prevista en el numeral 5º del artículo 79 del C.G.P.

Del mismo modo se indica que, en cada ocasión, la documentación deberá aportarse en un único archivo en PDF, con el fin de hacer más ágil el trámite secretarial de carga en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado(a)

Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc28bc5108e60cec712a0242d2b62605f1189b2fa8e294c4192a870d99b13c
ce**

Documento firmado electrónicamente en 14-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>